

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 26 de abril de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM Nº 000809/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, Cerrado para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Perfil Profesional, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular Practicas Obstétricas III (Hospitalaria), de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición se regirá por la Resolución Nº 0001166/2018 del Rectorado.

Que la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 23 de abril del 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Licenciada Gabriela Esther Ibáñez DNI 23.168.644, quien consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y/o combustibles, y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que el Rector Organizador visto lo actuado en el presente expediente, presta conformidad al llamado a concurso Publico Cerrado, para la cobertura del cargo solicitado, la protocolización del jurado evaluador, acorde al Acta I, el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria superida por Secretario de Hacienda y Administración y remite a la oficina de despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo Nº 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

Øpde.RESOLUCIÓN R. № 000412/2019



2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso publico cerrado para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Perfil Profesional, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular Practicas Obstétricas III (Hospitalaria), de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Cuyo aspirante es la Licenciada Gabriela Esther Ibáñez DNI 23.168.644, quien consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

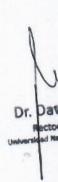
Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Moreira Sandra	Prof. Adjunto	UNSE	sandraelizabethmoreira@gmail.com
Negri. Claudia	Prof. Adjunto	UBA	claudianegri@fibertel.com
Veliz Gustavo	Prof. Adjunto	UNSE	guveliz176@yahoo.com.ar

MIEMBROS SUPLENTES:

ombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
vi Elva Carina	Prof. Adjunto	UNER	carinaaleiva@gmail.com
Schuler Ema-	Prof. Adjunto	UNER	emachuler@gmail.com
alderón Graciela	Prof. Adjunto	UNViMe	elgraca@hotmail.com

ARTICULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 10 y 24 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Čpde.RESOLUCIÓN R. Nº 000412/2019





2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

dad

a Me

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículo elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 0001166/2018
- c) Enviar Un (1) ejemplar del CVar o currículo, al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos, DNI, con formato del documento PDF o Word.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada sin excepción.

ARTICULO 4 º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR Nº 0001166/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5°: El aspirante estará sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que estable: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias: Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

Cargo Docente:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. Nº 000412/2019

Mg. Graciela Noemi BALANZA Secretaria Académica Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA Redor Organizador Universidad Nacional de Villa Mercedes